





CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	3 ACTAS
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre de 2022 de la sesión 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/




Universidad Veracruzana
 Facultad de Medicina
 Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las doce horas del día trece de Septiembre del año del 2022, reunidos los integrantes del H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Campus Poza Rica Tuxpan, integrado por la Consejera Maestra Mayra Melisa Gómez Cruz , el Consejero Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, el Dr. Adrián Raya Trigueros, el Dr Jaime Hernández De León, por el Dr Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y por el Dr Jorge Durán Cruz Secretario de la misma; el motivo de la reunión fue el oficio presentado por las C. [REDACTED]

[REDACTED] Mat [REDACTED] INADQ 100
 [REDACTED] Mat [REDACTED] INADQ
 [REDACTED] Mat [REDACTED] INADQ 100
 [REDACTED] Mat [REDACTED] INADQ 100

Estas alumnas solicitaron movilidad estudiantil en el periodo 202251, para la Facultad de Medicina de la Región Xalapa, en donde por exceso de alumnos no les fue posible inscribirse en la Experiencia Educativa de Hematología y Nefrología. En el presente periodo se inscribieron en la Facultad de Medicina Poza Rica, cursan el IX período en la Sección 903, y solicitaron cursar, Ciclo Clínico de Medicina I, sin embargo, el programa MEDI-17-E.-CR que es el que se cursa en la Facultad de Medicina de Poza Rica, la experiencia de Ciclo Clínico de Medicina Interna I, tiene como Pre-Requisito, que el alumno debe de haber cursado y acreditado las experiencias de Nefrología y Hematología. Las alumnas solicitan autorización para cursar en el IX período (Ago 22 / Enc 23) el Ciclo Clínico de Medicina Interna I, y será hasta el período Feb/Jul 2351 donde cursarán Nefrología y Hematología. Este H Consejo Técnico una vez consultados los cardex de los alumnos solicitantes, acuerda tratar el caso ante nuestras autoridades de Administración Escolar y Dirección de Servicios Escolares, para que las alumnas en cuestión no retrasen su egreso hasta en un año, lo cual tendría impacto en el índice de Titulación de la Generación, y estén en posibilidad de que en el mes de Julio del 2023 inicien su Internado de Pre-Grado. No habiendo otro Asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes:-----

DRA MAYRA MELISA GÓMEZ CRUZ 

DR FLAVIO ARTURO LOPEZ MIRO ESPINOSA 

DR ADRIAN RAYA TRIGUEROS 

DR JAIME HERNANDEZ DE LEÓN 

DR JORGE DURÁN CRUZ 

DR. ARTURO NOÉ ESCÓBAR HERNÁNDEZ 

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."